

LOS ANDES

ADMINISTRACION
Año XXVI.

Director y Administrador.--José J. González.

CASILLA CORREO Y
TELÉFONO No. 18

Año XXVI.

Guayaquil.--Ecuador. Sabado 27 de Diciembre de 1890

NUM. 2,896.

Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias
Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos Anuncios.

LOCUMBA

De la acedidad. Fabrica de M. Adrian Ward, ofrece constantemente en venta
L. C. STAGG.

CIGARRILLOS

P. A. Estanillo,

HEBRA Y PICADURA

EXTRA FLOR

Ha recibido nuevamente
L. C. STAGG.

Avería de Mar.

El infrascrito agente de



de la "Italia," Societa d'Assicurazioni Marítimo, Fluviale é Terrestri y de La Alianza de Aseguradores de Barcelona

está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de avería de mar.

L. C. STAGG.

LAS LEYES QUE REGULAN LA SALUD SON DE IMPORTANCIA PARA TODOS,

La Sangre es la Vida.

Las píldoras del Dr. Baird, la Afamada Medicina para Purificar la Sangre.

ES MAS PRECIOSO QUE EL ORO.

Esta medicina es inestimable para todas las impurezas de la sangre; limpia y purifica el sistema entero. Regula el Hígado, el Estómago, y los Riñones, es una cura positiva para la Dispepsia, Indigestión, Flatulencia, Constipación Crónica, todos Calenturas Biliacas, Dolores de Cabeza Nerviosa, Dolores en la Espalda, Ardencia del Corazón, Opresión de Vista y Nerviosidad.

PARA LAS MUJERES Y LOS NIÑOS ES UNA VERDADERA DADIVA. Una cura positiva para la Lombriz en Niños. Regula la Estrechez en las Mujeres, removiendo todas las obstrucciones. Regula la Menstruación y es un remedio eficaz para la Leucorrea. Los jóvenes, los viejos y los de mediana edad pueden confiar en la eficacia de esta verdaderamente maravillosa medicina.

PRECIO CINCUENTA CENTAVOS POR PAQUETE.

Vale \$ 5 por Paquete

UN ENSAYO CONVENCERÁ A LOS MAS EXCEPTIVOS.

Es una verdadera medicina de familia. Se solicita respetuosamente a los médicos que den un ensayo a esta medicina para que queden convencidos.

Esta afamada medicina se halla de venta por todos los droguistas y principales comerciantes en medicinas en todo el mundo.

Si su droguista no lo tiene al recibir el precio le enviaremos inmediatamente un paquete por correo cuidadosamente sellado.

DROGISTO DR. BAIRD'S SPECIFIC MEDICINES,
N.º 386 Fifth Avenue, Nueva York, E. U. A.

CIGARRILLOS

DE LA

Gran Fábrica de Cigarros

Flor de Tabacos

PARTAGAS Y CA.

DE

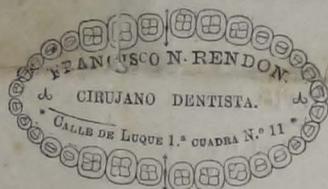
J. A. Bances,

Industria 152, 154, y 158 Habana

— ACABA DE RECIBIR —

L. C. STAGG.

Diciembre 23— m 3



Azúcar Valdéz.

Venden por mayor

Seminario Hermanos.

15—v.

Guayaquil, Abril 22 de 1890.

PE德罗 L. SEYERIN.

IMPORTACION, EXPORTACION Y COMISIONES.

Correo, 184— Valparaiso— Cable— Severin.

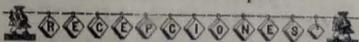
Se encarga de compra de frutos del país, embarques, desembarques y trasbordos. Admite consignaciones y adelanta fondos sobre ellos.

GRAN HOTEL

Plaza de "Bolivar."

A LOS VIAGEROS

Cuartos amueblados.—salones especiales para familias.—Gran salon para



BANQUETES DENTRO Y FUERA

del establecimiento.

servicio esmerado. cocina de primera clase

VINOS Y LICORES ESPECIALES

baño, Teléfono, servicio interior excelente

Guayaquil, Diciembre 12 de 1890.

Antonio Moya y Ca

G. & E. MURILLO

PROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO
"La Villa de París."

ponen en conocimiento del público, que por terminación del contrato de arrendamiento de la tienda que han ocupado en el "Malecón", han trasladado su oficina y almacén principal a la otra sección del local que desde antes tenían a la vuelta Calle de "Hillingworth" N.º 4 contiguo al "Banco Territorial" y en donde les será siempre grato continuar atendiendo a sus clientes y favorecedores.

Guayaquil, Diciembre 6 de 1890.

1.—m.

CONSEJO

A Las Madres

EL JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la dentición, proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo i natural, aliviando todo dolor i ananec el angelito risueño i feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeñuelo, ablanda las encías, calma todo dolor regulariza los intestinos, i es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la dentición u otra causa.

ROYAL MAIL

Steam Packet Co.

Los vapores de esta Compañía salen de Colón para Europa (Plymouth, Cherbourg, Southampton) en las siguientes fechas durante el presente año: Junio 4 i 18— Octubre 8 i 22 Julio 2 i 16 i 30— Noviembre 5 i 19 Agosto 13 i 27— Dicie. 3 i 17 Sbre. 10 i 24

llegados a Plymouth en 21 días.

Hacen escala en los puertos de Jamaica, Jacmel y Barbadas y están en conexión con vapores de la misma Compañía que van a las diferentes islas de las Antillas.

Reciben pasajeros, tesoro y mercaderías para las Antillas y Veracruz, y para los principales puertos de Europa, dando opción para los puertos de Havre, London, Hamburgo, Antwerp, Amsterdam, Rotterdam, &c., &c.

Se llama particularmente la atención de los exportadores a la nueva línea establecida de un vapor mensual que sale de Colón cada mes con destino a las Antillas, Habana, Havre, Southampton, Hamburgo y Bremen.

Llevarán carga directamente para el Hül-Hamburgo y Bremen, sin trasbordo.

GEORGE CHAMBERLAIN, Agente.

NOTAS EDITORIALES.

Lo que hasta ayer fué solo una halagadora esperanza, es hoy ya una realidad, merced al espíritu levantado de todos los miembros que componen la "Sociedad Protectora de la Instrucción," y muy en especial de su digno Presidente, Sr. Darío Morla.

Infatigables, en efecto, en su patriótico propósito de dotar á la República, con una Escuela de Agricultura, llamada á transformar á los individuos que se dedican á esa labor, de simples rutinarios en verdaderos agricultores, merced á una adecuada enseñanza; no han descansado un solo momento, hasta llevar á cabo la fundación de esa Escuela, que viene á llenar una de las más imperiosas necesidades del país.

Si en todas las naciones la existencia de una Escuela de ese género es indispensable, lo es mucho más en pueblos que como el Ecuador, tiene en el desarrollo de la agrícola cultura, su mayor fuente de riqueza.

Por esto hoy que vemos á verdaderos sabios como el R. P. Sodiro, y el Sr. Gustavo Langerheim, encargarse de hacer los estudios indispensables para el establecimiento de dicha Escuela no podemos menos que experimentar patriótico entusiasmo, al considerar los incalculables beneficios que dará á la República ese plantel fundado bajo la dirección de tan competentes profesores.

Mañana debe partir á Babahoyo la comisión nombrada por la Sociedad Democrática Liberal para recibir en esa ciudad al Sr. Don Pedro Carbo, Senador por la Provincia del Guayas.

Deber es en los pueblos, honrar á los ciudadanos que, como el Sr. Carbo, han consagrado su vida toda á la defensa de sus derechos, sin medir ni los obstáculos que se le oponían, ni los peligros á que podía exponerse.

Eterno defensor de las libertades públicas, el actual Senador por el Guayas, no ha desmayado jamás en sus propósitos. Ni los destierrros, ni las persecuciones, han sido bastantes para doblegar su carácter, como no lo han sido ni los halagos, ni las adulaciones, para hacerle ceder un punto, siempre que se ha tratado de defender el honor nacional, de salvar el crédito de la República.

Reciba el Sr. Carbo en estas sinceras palabras, la fiel expresión de los sentimientos que nos inspira el republicano austero, el liberal, el patriota incorruptible.

Muchos y delicados son los asuntos que tiene que resolver el nuevo Concejo Municipal, que comienza en sus funciones el 1.º del mes próximo, y por lo mismo se hace aun más delicada su misión. Desgraciadamente vemos entre nosotros con mucha fre-

cuencia, que se decreta mucho, que se proyecta aun más, pero que no se ejecuta nada, quedando condenados por regla general, los decretos y los proyectos, á dormir el sueño eterno, en las mesas de los archivos y de las secretarías. Tal es nuestra eterna historia.

Pero tiempo es ya de que los encargados de la administración pública, abandonen tan indolente costumbre, y circunscriban todos sus esfuerzos, á llevar á debido término los múltiples asuntos, que tienen por resolver.

Concretándonos por hoy al I. Concejo, nada de más vital importancia para Guayaquil, que la terminación de los trabajos del Agua Potable, que hoy se encuentran casi totalmente paralizados; lo mismo que los de la pavimentación del Malecón de esta ciudad, que se efectúan de una manera tan lenta, que bien podría decirse que no se hacen.

El arreglo de la deuda Municipal, es otro de los puntos que deben llamar principalmente la atención de los nuevos Concejeros, y que sin embargo, de existir en Secretaría un proyecto, no ha sido aun presentado para su discusión.

No hacemos repriminaciones, pero si deseamos que el actual Concejo, se ocupe como es de su deber, de dejar resueltos á mayor brevedad posible, los muchos y delicados asuntos, que tiene entre manos, y que son de tan vital importancia para la localidad.

Hagamos más, y proyectemos menos.

Interior.

REGLAMENTO MILITAR

PARA LA GUARDIA DE POLICIA RURAL.

(Continuación)

para el servicio de patrullas, conducción de presos y otros semejantes que deben ejecutarse al día siguiente, llevándose el correspondiente turno en los casos ordinarios; pues en los extraordinarios y del momento, se emplearán los Guardas que convenga con toda prontitud.

Art. 76. Aunque la Guardia de Policía obra con independencia de las justicias de los pueblos, en todos aquellos en que no haya otra autoridad, deben ocurrir los jefes de puesto diariamente al Teniente político y Jefe parroquial para informarse de ellos de las órdenes superiores que hubieren recibido y saber las providencias de importancia que ellos dicten, por si les correspondía cuidar de su cumplimiento.

Art. 77. Darán á dichas autoridades el auxilio que les pidan, siempre que sea en asuntos propios del instituto.

Art. 78. Procurarán conocer á los vecinos de los pueblos y particularmente á los dueños, administradores ó arrendatarios de las casas de campo, posadas y estancias, así como á los guardas de bosques, sanjas y propiedades particulares.

Art. 79. Pedirán á los Tenientes políticos razón de los habitantes hábiles de obreros consuetudinarios, vagos, rateros, ó ladrones, así como de las mujeres prostitutas para observar sus pasos y ponerlos á disposición de la autoridad cuando cometieren algún delito.

Art. 80. Reclamarán también de las expresadas autoridades quienes son los desertores prófugos destinados, según la Ley, al servicio militar y los desertores del

Ejército con su media filiación, la cual expresará, si fuere posible, las señas particulares y oficio de cada uno para procurar su aprehensión, dando el efecto á sus subordinados las debidas instrucciones.

Art. 81. Reclamarán de los jueces de primera instancia de su partido, relación de los criminales prófugos del juzgado con la filiación de ellos para poder conciliarlos; y si logran arrestarlos, los presentarán á dichas autoridades, contribuyendo así á librar de malhechores el terreno confiado á su vigilancia.

Art. 82. Anotarán las instrucciones verba es de cualquier autoridad, para de este modo facilitar su cumplimiento.

Art. 83. En los pueblos en que estuviere situados y no haya otros agentes de seguridad ó vigilancia, cuidarán de que las casas públicas de comida ó bebida se cierran á las horas prevenidas por la autoridad competente, sin que por esto se entienda que han de pasar los noches en patrullar la población, desatendiendo el servicio de los caminos y despoblados.

Art. 84. Cuando el Comandante de un puesto reciba requisitoria para arrestar á alguna persona, dará copia de la señas á todos los guardias que tenga á sus órdenes, para que llevándola constantemente consigo procuren verificar la aprehensión recomendada.

Art. 85. Los días en que haya mercado, feria, fiesta ó romería en el pueblo en que se hallare establecida ó en algún otro de la demarcación que se le hubiere confiado, se dirigirá á él para mantener el orden y cuidar de la seguridad de los concurrentes.

Art. 86. Para ello irá la fuerza completamente armada, y en todo caso si quiera el Comandante del puesto y dos guardias. Cuando no creyere suficiente esta fuerza, pedirá auxilio al puesto más inmediato, teniendo cuidado de no abandonar por esto el servicio referente de los caminos, para lo cual distribuirá la fuerza de la manera más conveniente.

Art. 87. Tendrá una nota por escrito y hará particular estudio de los caminos, trochas, barrancos y montes que se encuentren en la comarca de su cargo, á fin de tener conocimiento del terreno, cuidando de que también lo adquirieran los que le estén subordinados.

Art. 88. Cuando estuviere usando puesto establecido sobre los caminos y carreteras por donde transitan correos y diligencias, tendrá el mayor cuidado de que á las horas que debe pasar está la fuerza sobre el camino, patrullando por parejas en distintas direcciones hasta que los carruajes hayan pasado sin novedad; y si hubiere alguno en que fuere persona constituida en autoridad, tendrá el mayor cuidado en ofrecerse á prestarle sus auxilios.

Art. 89. Si los Comandantes de puesto observaren retardado en los carruajes de la hora que acostumbra pasar, se dirigirá hacia la parte por donde debe venir el que falta, tomando continuas noticias del estado de seguridad de los caminos hasta que llegue, le encuentren ó sepan la causa de su retraso.

Art. 90. Si por retarda de algún carruaje público ó particular tuvieren que dirigirse las personas que vinieren al pueblo ó paraje, en que estuviere establecido el puesto, procurará su Comandante que se les presten los auxilios del caso.

Art. 91. Si se presentare algún vecino manifestándole que tiene que conducir dinero ó alhajas de valor, le dará así mismo el auxilio que necesitare.

Art. 92. Siempre que ariere que el puesto de su cargo ha llegado algún General, deberá presentarse á recibir sus órdenes, y lo mismo practicará con el Gobernador ó Jefe político del cantón.

Art. 93. Cuando menos cada dos meses recorrerá todos los puntos y caseríos de la demarcación

de su puesto para ser reconocido y conocer á los Tenientes políticos y jueces parroquiales, oyendo á éstos respecto de las necesidades de la vigilancia de algún terreno, por excesos ó daños de su propiedad, para averiguar los que los causaren y todo lo demás concerniente al servicio.

Art. 94. Recomedará á sus subordinados que siempre que en las casas de postas ó relevo de tiro ocurran altercados sobre la preferencia con que deben ser despachados los que á ellas llegan, eviten estas disputas y exijan se haga el servicio del modo siguiente:

Art. 95. Serán despachados: 1.º Los oficiales en comisión ó postas que lleven pliegos con la nota de urgentes; 2.º Los correos extraordinarios con pliegos para el Gobierno; 3.º Los correos ordinarios, conductores de la correspondencia pública; 4.º Los correos extraordinarios extranjeros con despachos para su Gobierno; 5.º Las personas particulares por el orden de curso de su llegada. Este mismo orden se observará durante el tránsito de una parada de posta á otra, entendiéndose el paso respectivamente y por el orden que de establecido, así los correos como los particulares; y 6.º Cuando dos ó más sillars viajando en postas se encontrasen en el camino y en una misma dirección, no podrán adelantarse uno á otros.

Art. 96. Será obligación de los Comandantes de puesto dar aviso á los Comandantes de los inmediatos de la aparición de hombres armados ó de cualquier otra novedad que llegare á su noticia.

Art. 97. Siempre que en la comarca de que están encargados ocurriere un robo en despoblados procurarán, por cuantos medios estén á sus alcances, descubrir y aprehender los ladrones y rescatar los efectos robados entregándolos, á la brevedad posible, al juez competente para la comprobación del cuerpo del delito, bajo detallado recibo. Asimismo, avisarán á los puestos limítrofes la dirección que hayan tomado los ladrones, para que por todas partes sean perseguidos por la Guardia de Policía.

Art. 98. En el momento que el Comandante de un puesto tuviera aviso de cualquiera novedad que pueda alterar la tranquilidad pública, dará parte á la autoridad civil de que más inmediatamente dependa, de palabra, ó por escrito sino se hallare en el punto donde está destinado, como también al Comandante de la línea de que depende, al Gobernador de la Provincia, Comandante de armas si lo hubiere, y Comandante General del respectivo Distrito.

Art. 99. En caso de motin, dará exacto cumplimiento á lo que se previene en el artículo 16 del Reglamento para el servicio de la Guardia de Policía urbana, procurando hacerse superior á los amotinados y restablecer la tranquilidad y el imperio de la Ley.

Art. 100. En los días de precepto, siempre que el servicio lo permita, acudirá la fuerza al templo para ir misa con la debida compostura y devoción, dejando los vigilantes necesarios en la casa-cuartel, y además los Comandantes de puesto procurarán por medio de la persecución que todos los individuos que les estén subordinados cumplan con la Iglesia en la época debida.

Art. 101. Siempre que sea posible, los Comandantes de puesto en la Guardia de Policía rural serán de la clase de oficiales.

De los Comandantes de línea.

Art. 102. Cuando la Guardia de Policía rural haya de distribuirse entre varios puestos ó parajes, su primer Jefe, con el carácter de Comandante de línea, observará y hará observar por todos los Comandantes de puesto y guardias afectos á los de su cargo, cuanto está prevenido en el Código Militar, Reglamentos del Cuerpo y órdenes superiores que se comunicaren debidamente.

Art. 103. Los Comandantes de

línea tendrán un estado de todos los puestos que comprende la línea de su mando, con la nota de sus demarcaciones y nombres del Comandante de cada uno de ellos, los individuos que los componen y los efectos y utensilios establecidos en cada casa-cuartel.

Art. 104. Tendrá una nota de todos los caminos trasversales que desembocan en la línea de su cargo, otra de pueblos con expresión de los días en que se reúnen mercados ó ferias, así como de las ventas, ventorrillos, casas de cualquiera especie y puestos, consignando cuánto de ganado hubiere á ocho kilómetros de su confinería de toda la línea.

Art. 105. Tendrán una noticia de los coches públicos que pasan por la línea de su cargo, como igualmente de las diligencias periódicas.

Art. 106. Tomarán razón de todos los parajes más peligrosos en que puedan correr peligros los carruajes públicos, como son barrancos, barrancos ó otros accidentes del terreno.

Art. 107. Siempre que estuviere sobre alguna feria en la comarca de su cargo, el Comandante de la línea tomará las providencias convenientes, tanto para que haya el mejor orden, cuanto para que se realice la vigilancia en los caminos inmediatos.

Art. 108. Si estuviere establecido en un pueblo cabeza de parroquia, ó lo hubiere en la comarca puesta á su cuidado, tomará nota de los nombres del Teniente Político, jueces y miembros de la Junta parroquial, é individuos de la guardia civil.

Art. 109. Hará prolijo reconocimiento de los caminos que cruzan ó desembocan en el territorio de su cargo, hasta poderlos recorrer de día ó de noche sin necesidad de guía, vigilando en todo tiempo el servicio y asegurándose de la forma en que lo cumplen sus subordinados.

Art. 110. Vigilará que en las casas-cuarteles la asistencia que se dá á los guardias sea puntual, correspondiente, cuidará de dar ejemplo el servicio y asegurándose de la forma en que lo cumplen sus subordinados.

(Continuará)

Exterior.

CHILE.

EL CRIMINAL
ANTOLIN MANZANO.

(Continuación)

Luego la demencia, que nubla la razón y aniquila la libertad de acción, se apodera sin reserva de los espíritus débiles y mal aconicionados. Demos un paso más y los vicios impuros, junto con sus torpes y maléficas pasiones hacen del individuo un criminal.

Para mí el criminal obra impetuado por alguna pasión bastarda; algunos motivos tienen mas ó menos ilógicos y fuera del sentido común que lo arrastran al pecado más insensato, cual es el homicidio.

Por lo general se nace con la predisposición á la epilepsia. Tal sujeto, hijo de padres alcohólicos y borrachos consuetudinarios, tendrá la más funesta de las neurosis, la epilepsia; tal otro, descendiente de padres dementes, neuróticos y aun epilépticos, cargará con la misma sentencia.

¡Así no tiemblan de vergüenza y dolor punzante los que abusan de los alcohólicos! Contemplad una familia eufemizada, débil y estenuada; los ni-

Inserciones.

EL HOMBRE Y EL PROGRESO.

I

Si despertara a la vida nuestra antepasados de los primeros siglos, me imagino que al contemplar las portentosas obras de las C. C., las A. A. y la industria, morirían de nuevo por el profundo estupor que la causerian las infinitas maravillas creadas por la inventiva y el trabajo material del hombre.

Estamos en el escenario del Universo en una República, desde donde podemos columbrar, desde de admiración, las diversas manifestaciones del ingenio y el talento, bien cultivados en otros países, cuyo progreso intelectual y material, ha sido elevado por el hombre a la cuspide de incommensurable elevación.

El hombre, es ser privilegiado por Dios, no satisfecho aun del número de sus obras; del radiante cúmulo que impone se yerga ofreciéndole gloriosa corona, batalla con más ardor para veloces y ajagantados pasos en el camino de sus investigaciones—

Su noble orgullo consiste en ver sus ideales convertidos en palpitante realidad, en gozar de continuo de los frutos abundantes de la semilla redentora del progreso: así es como cobra constancia y arremete con vigor a las nuevas perspectivas dibujadas en el horizonte al vuelo de la fantasía emprendedora.

Dirijamos nuestra vista a la faz del mundo civilizado, y la apagaría el vultumbe que espiden soberbios y opulentos palacios, castillos, edificios públicos y mil y tantas invenciones de ingenio;— y así como vemos al humilde labriego aprovechándose de la feracidad de los campos, también se nos presenta el mundo envuelto en estensa red telegráfica; y vapores, buques, toda clase de embarcaciones surcando los mares lagos, rios, y que como el ferrocarril, están desafiadas a micorar el tiempo y las distancias entre las repúblicas y entre las poblaciones, respectivamente. Todas éstas, é infinitas más, son obras que el hombre se complace en legar a las futuras generaciones.

Son cada día más numerosos y de perfecta precisión, los elementos de poder con que se cuenta para llevar á feliz éxito, las admirables, curiosas y culminantes tentativas, que surgen ardiendo con el fuego de la idea en la fecunda y robusta mente de esos seres gigantescos, llamados a ser en el mundo, los dueños absolutos de la gloria y los sublimes monarcas del pensamiento.

II

El hombre fué, y en los primeros dias de su pecado, al verse abandonado a la inelencencia, trató sin duda de labrar su porvenir, el de su compañera y el de sus hijos, puso en ejercicio las facultades intelectuales de que estaba dotado, pensó y dispuso proporcionarse un medio de subsistencia: encontró fácilmente en las vastas regiones, donde en su presencia le vantaba altura, la sabia Naturaleza. Trabajo entonces materialmente cultivando la tierra con frutos especiales para su cotidiano alimento; y há ahí la agricultura en sus principios. La necesidad, la perseverancia, la infatigable laboriosidad y el arte, se han encarrilado después de ponerla en nuestros dias en estado de tan notable adelanto, que de ella casi nada nos queda por desear.

(Continuará.)

tores nuestros, las más felices Pascuas.

CLUB DE LA UNIÓN.—El nuevo Directorio para el año de 1891, queda compuesto de los siguientes señores:

Presidente. Sr. Miguel E. Seminario. Vicepresidente, Dr. Victor M. Rendón. Vocales, Don José Parladé y Heredia, Don Miguel Andrade y Dr. César Borja. Tesorero, Don George Chabers V. Secretario, Don Vicente de Aguirre F. Calificadores, Don Ismael Coronel y Dr. Manuel Ignacio Gómez.

INVIERNO.—Tenemos encima la estación de las lluvias. Esta mañana ha caído un regular aguacero que ha regado por completo las calles de la ciudad, y hecho desaparecer esa atmósfera de polvo que nos asfixiaba.

Debemos, pues, a las nubes este beneficio que ha hecho directa mente á nuestros órganos respiratorios.

Según los cálculos astronómicos que trae el Almanaque de Bristol y que son los más exactos que conocemos, desde el seis de Enero próximo, tendremos lluvia abundante. Por lo tanto debe la Policía Municipal, abrir ya las alcantarillas á fin de que el agua tenga fácil salida, y no obstruya el tráfico público, anegando las calles.

Con mucha frecuencia es útil asociar el empleo de la creosota de alquitrán de haya al aceite de hígado de bacalao, en el tratamiento de las afecciones de la laringe, de los brónquios, de los pulmones y principalmente en las bronquitis crónicas y en los catarros. Esta asociación presenta grandes ventajas, aun en la ausencia de verdadera enfermedad, y cuanto solo se hace uso de ella con el fin de fortalecer un pecho débil, en un temperamento delicado.

Esos dos medicamentos se encuentran reunidos en las cápsulas de Berthé creosotales, en las cuales la creosota de alquitrán de haya se presenta en disolución en un aceite de hígado de bacalao, particularmente recomendable, puesto que se obtiene por procedimientos que son los únicos que han merecido la aprobación de la Academia de medicina de París.

SUETOS EXTRANJEROS.

OPERTA AL DR. KOCH.—La emperatriz Federico ha puesto á disposición del señor de Goeler 250,000 francos para que se empleen en ayudar al profesor Koch en sus experiencias, y en el sostenimiento del hospital de Lichterfeld.

La Gaceta Nacional dice que el profesor Koch rehusará aceptar el testimonio de gratitud nacional que se proponen ofrecerle, dándole una suma de dinero.

EXPOSICIÓN PARA 1892.—Acaba de ser adoptado en Francia un proyecto para una gran Exposición Nacional y Colonial que tendrá lugar en Lión. Durante la Exposición se reunirá en la misma ciudad un Congreso Universal de la Inensa, para el cual han sido privados todos los periodistas.

Ultimamente, de las secciones en que se dividirá la Exposición, desde ellas, las de la sola y de la comunidad, serán intercomunicadas.

BAÑOS DEL SALADO.—Buenas mañanas para Diciembre 28

En la mañana de 6 a 8 a. m.

29

En la mañana de 7 a 9 a. m.

BOLETIN DE TURNO.—En la presente semana hacen este servicio las siguientes:

La «Botica de N. Fuentes, situada en la intersección de las calles «Omeñós» y «Pichincha» y la «Botica Bolívar» en a intersección de las calles «Teatro» y «Municipalidad.»

FENÓMENO DEL ESTÓMAGO. (V. EL CHAMIZO)

FENÓMENO.—Una mujer que vive en las cochetas propiedad del señor J. Franco, citadas en el Bajo ó mejor dicho en la calle de «Bolívar», ha dado á luz el día de ayer una criatura que es efectivamente un fenómeno. Tiene un solo ojo, y el párpado superior está cubierto por completo de pelos sumamente negros. La nariz está partida como la de algunos perros; la boca es horriblemente defectuosa, porque además de ser muy grande tiene tres labios, dos superiores y uno inferior. No tiene orejas; y únicamente se ve en ese lugar dos huecos redondos cubiertos también de pelos. Las demás partes del cuerpo son naturales.

Los médicos que han hecho hoy el reconocimiento dicen que esa criatura excepcional no podrá vivir muchos dias.

El cuarto de esta infeliz madre, está desde ayer visitado por un sin número de personas que van expresamente á conocer este raro fenómeno, quienes á su vez, movidas por la curiosidad, le dejan sus limosnas, las que hasta las cuatro de la tarde de hoy, han llegado á la suma de ciento veinte sucres.

Un incidente bastante desagradable ocurrió hoy con un sujeto, que á guisa de gracioso le lanzó á la pobre madre un torpa insulto, insulto que los concurrentes no permitieron, y lo que dió lugar á que los forrados hombres le cargaran á botifaldas y le arrojaron á media calle dando iba un sin número de maldades á darle de pedradas, cuando al tumo, la policía se presentó y pudo evitar una desgracia, salvando al chistoso que cari-acociente y estropeado tomó las de Villadiego.

Dicese que cierto sujeto que negocia en todo, está haciendo propuestas á la madre, para exhibir á fenómeno en nuestro Teatro; eganarse unos cuantos sucres.

MATRIMONIO.—El Miércoles 24 de los corrientes, se unieron con los indisolubles lazos del matrimonio, el señor Valerio Manrique y la señorita Ludomila Uruga. Les deseeamos felices dias y una perdurable luna de miel.

SUMIDO.—Un soldado del N.º 2,º de línea que se hallaba de centinela, se desorientó con su rifle un tiro, quedando en el acto muerto.

Indudable es que para evitar esos crímenes, sugeridos por el despecho, débese cuanto antes poner en práctica la ley de reemplazos militares; porque no hay justicia ni razón para condenar, por toda una eternidad, á un ciudadano al servicio de las armas.

DEFUNCIÓN.—Ha fallecido el señor Nicanor Noriega, después de una larga enfermedad.

Presentamos á sus deudos nuestro sentido pésame.

Un pobre muchacho que se fué á bañar al río, frente á la Tahona, fué arrastrado por la corriente que lo llevó bajo de una balza donde encontró la muerte.

Ayer recibimos la siguiente tarjeta. Señor Redactor de «Los Andes».—Pellera Pascuas.—El Redactor de «El Comercio».

A nuestra vez y tornamos al Sr. Redactor de «El Comercio» y demás colegas de la prensa local y suscri-

tos inocentes sufren con el fardo de mil afecciones que gravitan sobre sus organizaciones vacilantes. Preguntad quienes son sus padres. Son borrachos y esto basta. Preguntad por los ascendientes del criminal en cuestión, y os convenceréis que ese pobre loco es hijo de un borracho ó de padres consanguíneos.

Al hablar de la consanguinidad como fuente de la epilepsia, declaróse bien alto que las afechas preocupaciones y exigencias torpes y vanas de que vive nuestra sociedad actual, hacen indispensable que en un número de matrimonios se hagan entre parientes. ¡Bien! Nuestra vanidosa y loca sociedad se enorgullece por cierto, muestra digna aristocracia diar per todo eso bueno: nuestras señoras antiguas aplaudirán esta honrosa medida. . . . ¡La triste descendencia, y los hijos neuróticos y epilépticos, y los idiotas que vemos entre tantas familias nobles, es eso bueno! es eso digno de un país civilizado!

Colocad todas estas circunstancias desastrosas en el bajo pueblo, que no recibe educación como la clase elevada y decid me si os estrafalín ahora que haya tantos criminales en nuestras grandes poblaciones.

La epilepsia reviste muchas formas. No hablaré aquí de los ataques; pero sí de esa forma de epilepsia caracterizada por las ideas delirantes y el tras-torno cerebral.

En el intervalo de los ataques, el epiléptico se deja ya notar por su carácter extravagante, caprichoso ó incoherente: es un ser que vive fastidiado y en guerra perpétua con sus semejantes; todo le inquieta, le trastorna y le pone de mal humor. Es, pues, un cruel suceso para la familia y para la sociedad en que vive. Se deja llevar por la menor pasión; no acalla sus sentimientos perversos y está en injurias groseras, indecorosas y maquiavélicas. Así váse labrando el pobre epiléptico un estado particular de sus facultades cerebrales, un estado tristísimo entre la verdadera razón y la locura: casi delira, casi es un enajenado.

Coloquemos un individuo de esta especie en medio de una sociedad maligna, donde no hay instrucción sólida, donde no se adquiere esa educación necesaria de la personalidad que enseña á resistir los fieros impetus de las pasiones bastardas; colóquesele en un medio tenebroso y torzoso, donde no bebe alcohol hasta la brutal embriaguez colóquesele en un lugar de continuos sufrimientos donde las necesidades eternas latiguen al sistema nervioso, y conseguiremos hacer de ese desgraciado un sujeto un enajenado pernicioso y un loco criminal.

(Continuará.)

lo, sangre y hiel, impreso en trozos de camisas sucias, orlado con los retratos de los mas feroces sans Culottes de la bendita época del terror, el misterioso defensor de la Misericordia, preséntase en la lucha periodística con el siguiente programa, que es todo un programa de risueñas esperanzas para los descamisados:

«Ricos!...Burgueses parásitos...Hijos leprosos de raza empozoniada!... Los hijos de la miseria, en nombre de la felicidad humana de todo el globo terráqueo, al recojer el volante arrojado tiempo ha por vosotros, os ocupen y desafián; y desplegando á los vientos la bandera de la miseria, al grito de ¡viva el comunismo anárquico! os retamos y arrojamós al rostro nuestro mas profundo desprecio.»

Una indiscreción de uno de los redactores, puestero en el mercado de la Boca, zapatero á ratos y escritor en momentos perdidos, nos ha hecho conocer el material que publicará el primer número de este avanzado periódico.

Editorial.—Aplicaciones de la dinamita y empleo del kérosene en las regeneraciones sociales. Artículos de sensación.—Influencia del alcohol en las manifestaciones anárquicas. Variedad.—La guillotina, el faén, la cuerda y la tea, considerados como elementos de progreso. Folletín.—La nueva Teranga ó la devoradora de burgueses.

Se admiten denuncias contra todos los que poseen un capital mayor de cincuenta centavos.

Se admiten donaciones de materias inflamables y explosivas, y se insertan gratis los avisos de armeros, médicos, cirujanos y farmacéuticos, por reputarse los colegas en la obra de destrucción universal.

UNA MEDIDA RADICAL.

Acaba de adoptarse en los Estados Unidos una medida que supera cuanto pudiera soñar el radicalismo más avanzado.

Se trataba de combatir una epidemia de fiebre amarilla que se había declarado en Plant City (Florida). La mayoría de los habitantes habían abandonado la población á pesar del cordón sanitario que habían establecido las autoridades, y el consejo de higiene de Florida meridional, aprovechando esa circunstancia, la ensayando un remedio seguro y heroico, la ordenado incendiar la ciudad y su contenido.

Para justificar esta enérgica medida, se ha declarado que era el medio más económico de combatir la epidemia.

Lo que no se dice es la opinión de los incendiados.

Crónica.

SANTOPAL.—Mañana Domingo 28 de Diciembre. Los Santos Inocentes mártires y Santos Donna y Teófila vírgenes y mártires.

Lunes 29. Santos Tomás Cantuariense obispo y martir, David rey y profeta, y Santa Blasida vg.

Martes 30. La Traslación de Santiago apóstol.—Santos Sabino obispo, Alpiano Obispo y Santa Avelina mártires.

SE DESQUELJAN SUAVEMENTE.

Aparecerá el 11 del corriente un nuevo diario destinado á defender los intereses del grupo comunista, titulado *Mi ser*, con domicilio legal en uno de los terrenos baldíos de la Boca.

Escrito con kérosene, vitrio-

ANEMIA curada rápidamente con el VINO ROBIN asimilable ROBIN. PREPARADO DE VINO ROBIN. VINO ROBIN QUÉADES ROBIN con Fosfato de Hierro. SE VENDEN EN GUAYAQUIL Y J. PATY.

